

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. ....

Cuaderno No. 256

Año 1913

No. de hojas útiles 1

Autógrafo de Ley, dada por el Congreso de la República Peruana, con un Artículo único, referente al aumento de 4 libras mensuales el haber que perciben el portero de la Pagaduría de la Policía y los conductores de la Prefectura del Departamento de Lima, dada en la sala de sesiones del Congreso a los 29 días del mes de Agosto de 1913.

D7.10-256

J.I.B.

13-3-1979.

**Clasificación** .....

Ingreso N° 41 - Año 1978

Donación hecha por el Ing. Bernardo Morawsky.

CO-BM

CAS: 10

DOC: 472

Fol: 1

RECIBIDA 1  
OCT 8 1918



El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. - Aumentase á cuatro libras mensuales el haber que perciben el portero de la Pagaduría de Policía y los conductores de la Prefectura del Departamento de Lima.

Comuniquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos trece.

Juan S. Aliprandi  
Presidente del Senado.

Alfredo Ricardi

Senador Secretario

H. Fuentes  
por Vicepresidente de la  
Cámara de Diputados

Santiago D. Parodi,  
Diputado Secretario

Al Excmo. Señor  
Presidente de la República.